



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION: 50 001 33 31 007 2015 00416 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ PATIÑO
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

i. Revisado el expediente, advierte el Despacho que la audiencia inicial llevada a cabo el día 23 de mayo de 2018 (fls. 143-150), se suspendió hasta tanto se notificara a la señora GLORIA SUÁREZ CHINCHILLA, tercera con interés en las resultas del proceso.

ii. Dado que se hizo necesario designar Curadora Ad-Litem a la citada señora SUÁREZ CHINCHILLA y que ésta se notificó del auto admisorio de la demanda y del de su vinculación el 1º de junio de 2018¹ y contestó la demanda², es pertinente continuar con la audiencia inicial, en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la señora GLORIA SUÁREZ CHINCHILLA, por intermedio del curador ad-litem (fls. 163-164).

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la CONTINUACIÓN de la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso, el día **05 de marzo de 2019 a las 09:00 a.m.**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 180 del CPACA.

TERCERO: Se advierte que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba siquiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren.

NOTIFIQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

¹ Folio 162 del expediente.

² Folios 163 y 164 ejusdem.

WRuiz.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **20 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **68** de **21 de noviembre de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria